

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-12-2021. A despacho informando al señor JUEZ que el apoderado de la parte demandante presenta renuncia al poder y aún no han notificado al demandado.

Marcela Patricia León Herrera

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No 4064

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00425-00
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA ELECTROLUZ SAS
DEMANDADO: HÉCTOR JAVIER ALVAREZ SERRANO

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Aceptar la renuncia que del poder, ha presentado el apoderado de la parte demandante.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada a la dirección física del demandado.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria